

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., junio treinta (30) de dos mil veintitrés (2023)

Radicación 11001 3103 022 2023 00223 00

En atención al memorial aportado por la entidad demandante (Pdf. 017), el despacho previo a tomar la decisión que en derecho corresponda, ordena oficiar al Juzgado 27 Civil del Circuito de Bogotá, para que en 3 días remita link de acceso al expediente 2023-00129, con el fin de verificar si la información puesta en conocimiento de esta dependencia por el banco ejecutante es verídica. Secretaría remita la comunicación.

En todo caso, se requiere a la actora para que allegue por su conducto la documentación que acredite lo propio.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Diana Carolina Ariza Tamayo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9656ef88b0824171b1e0db58ad1b4b9b7e1b3c31a7777361672c46482712cdb4**

Documento generado en 30/06/2023 08:16:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>